



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "RANGERSPRIVATE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA"



OTORGADA POR:

**Coronel ® RUFFO ENRIQUE RUEDA BEDOYA, en calidad de
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "RANGERSPRIVATE
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA"**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

(C.M.B.H.)

**ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO (2784)**

En la ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a trece de agosto del año dos mil ocho, ante mí Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Suplente Trigésima Novena del Cantón Quito, por vacaciones concedidas a su Titular, mediante acción de personal número dos dos ocho tres guión DP guión DDP de dieciocho de julio del dos mil ocho, otorgada por el Doctor Marco Rodas Bucheli, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Coronel ® RUFFO ENRIQUE RUEDA BEDOYA,

casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía “RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA”, como se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase agregar una mas que contenga la Reforma de Estatutos de la Compañía Limitada “RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA”, la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor, Coronel ® Ruffo Enrique Rueda Bedoya en su carácter de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía “RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. ”, calidad que acredita con la copia de su nombramiento legalmente inscrito que acompaña, y además, expresamente facultado por la Junta General de socios de la Empresa en sesión de ocho de Agosto del año dos mil ocho. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupaciones particulares y tiene su domicilio en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía “RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA” se constituyó por Escritura Pública otorgada el veinticuatro de Agosto del dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, aprobada por el señor Superintendente de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de Septiembre del dos mil cinco.- B).- Posteriormente la compañía aumentó su capital a la suma de diez mil dólares americanos y reformó sus estatutos



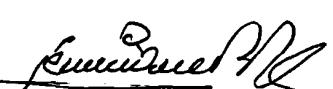
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



2

sociales, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el dieciocho de Junio del dos mil siete, la que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de Julio del dos mil siete.- C).- La Junta General de Socios de la nombrada Compañía en sesión celebrada el día ocho de Agosto del año dos mil ocho, resolvió entre otros asuntos lo siguiente: UNO.- Reformar el Objeto Social y el Artículo Tercero del Estatuto Social, en concordancia con lo que expresa el Reglamento Para la Aplicación del Mandato Constituyente Numero Ocho, publicado en el Registro Oficial número tres cinco tres de cinco de Junio del dos mil ocho.- DOS.- De la misma manera el organismo supremo de la Compañía resolvió en dicha reunión, autorizar expresamente al Gerente General de la Empresa, a fin de que otorgue la presente escritura y finiquite todos los trámites necesarios para su legalización. TERCERA.- OTORGAMIENTO.- Con todos los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que ha invocado de Gerente General y por tanto Representante Legal de "RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA." tiene a bien en declarar lo siguiente: UNO.- Declara que de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de ocho de Agosto del dos mil ocho, el Objeto Social de la Compañía se modifica y el Artículo Tercero del Estatuto queda reformado en los términos constantes en el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de ocho de Agosto del dos mil ocho, que se agrega como habilitante de esta escritura.- DOS.- Declara que todos los socios de la compañía "RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA" son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la total eficacia de esta clase de instrumentos públicos. F) Doctor Jorge Vinicio Machado Murillo, con matrícula profesional dos cuatro cinco cero del

Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi la Notaria, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Coronel ® RUFFO ENRIQUE RUEDA BEDOYA
GERENTE GENERAL "RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA"
C.C. 170219532-0


Abogada CECILIA BUITRON HERMOSA
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil ocho, a partir de las 8H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización El Condado, Calle T Nº Oe7-333, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía " RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.". Se encuentran presentes los siguientes señores socios: Crnel. Ruffo Enrique Rueda Bedoya poseedor de 5.100 participaciones sociales de un dólar cada una; señor Jorge Orlando Rueda Bedoya, poseedor de 2.700 participaciones sociales de igual valor; señor Hernán Patricio Rueda Noboa, poseedor de 2.000 participaciones sociales de un dólar. Se encuentra presente en la sala el 98% por ciento del capital social, razón por la que existe el quórum necesario para que la Junta General Extraordinaria pueda deliberar y tomar resoluciones. Preside la sesión el señor Jorge Orlando Rueda Bedoya, en calidad de Presidente Ejecutivo y desempeña las funciones de Secretario el Gerente General Crnel. Ruffo Enrique Rueda Bedoya. El señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura de la convocatoria realizada de conformidad con el estatuto. La convocatoria dice así:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y con las normas del Estatuto Social se convoca a los socios de RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADFA CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 8 de Agosto del 2008, a partir de las 8H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización El Condado Calle T Nº Oe7-333, de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Reforma de los Estatutos de la Compañía Rangerspriv Seguridad Privada Cia. Ltda. Los documentos que conocerá la Junta se encuentran a disposición de los señores socios en el domicilio de la compañía ubicado en la Urb. El Condado, Calle T Oe7-333. Quito a 28 de Julio del 2.008.- Fdo. Ruffo Rueda Bedoya. Gerente General.

Una vez leída la convocatoria, el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el punto constante en la agenda. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

1º.- Reforma de los Estatutos de la Compañía Rangerspriv Seguridad Privada Cia. Ltda.- El señor Gerente General comunica a los socios presentes que debido a que la Asamblea Constituyente aprobó la aplicación del Mandato No. 8 y en cumplimiento al Reglamento para la aplicación del mismo, publicado en el Registro Oficial No. 353, del jueves 5 de junio del 2008, se hace necesario concordar el objeto social de nuestra compañía con lo que expresa dicho Mandato, razón por la que el Ministerio del Trabajo y Empleo exige dicho cumplimiento para poder extender la autorización correspondiente. Que en vista de lo expresado mociona que el Artículo Tercero del Estatuto sea reformado de tal manera que diga para lo venidero lo siguiente: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:- El objeto de la compañía es la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad para la prestación de servicios de prevención del delito a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso y monitorio de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. La sociedad operara directamente, a través o en asocio de otras firmas o personas jurídicas nacionales o extranjeras. La compañía esta en capacidad de otorgar o aceptar agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto



social. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan vinculación con el objetivo propuesto". De esta manera queda concluido el tratamiento del primer punto del orden del dia.

De inmediato interviene el socio Hernán Patricio Rueda Noboa, quien expone y solicita expresamente a la junta se autorice al Gerente General para que en uso de esta autorización otorgue la escritura que contenga la reforma del Artículo Tercero referente al Objeto Social. Luego de varias deliberaciones la Junta General Extraordinaria por unanimidad autoriza expresamente al Gerente General Cruel. Ruffo Enrique Rueda Bedoya, para que acuda a la Notaría y otorgue la escritura que contenga las resoluciones tomadas en esta Junta.

De inmediato el señor Presidente Ejecutivo concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Con lo que concluye la Junta Extraordinaria de Socios, siendo las 9H30, suscribiendo para constancia el señor Presidente Ejecutivo, conjuntamente con el suscripto Secretario – Gerente General que certifica, como dispone la ley.

Forma parte del expediente de esta Junta: la lista de socios asistentes.



Jorge Orlando Rueda Bedoya
PRESIDENTE EJECUTIVO
SOCIO



Crnel. Ruffo Enrique Rueda Bedoya
SECRETARIO GERENTE GENERAL
SOCIO



Quito a 13 de septiembre del 2005

Señor Coronel (R)
Ruffo Enrique Rueda Bedoya
Presente

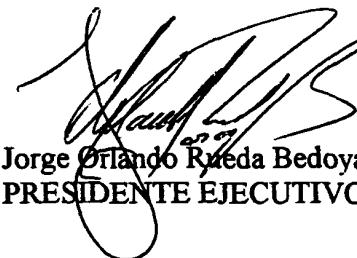
De mi consideración

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que los socios de la Compañía RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. tuvieron el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de tres años según consta en la Declaración Segunda de la Escritura Pública de Constitución. En ejercicio de dichas funciones a usted le toca ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual y desempeñar las demás facultades previstas en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social.

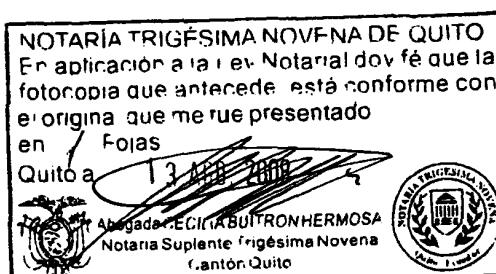
La Compañía RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el 24 de agosto del 2005, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 12 de septiembre del 2005.

Sírvase por tanto dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

Atentamente


Jorge Orlando Rueda Bedoya
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente. Quito a 13 de septiembre del 2005.




Coronel (R) Ruffo Enrique Rueda Bedoya
CC 170219532-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 8699 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 13 SEP 2005




REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **RUEDA BEDOYA ENRIQUE** No. **0674278**

FECHA DE NACIMIENTO: **25/07/1978**
LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**
REG. CIVIL: **00000000000000000000000000000000**

FECHA DE EXPEDICION: **25/07/2007**
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO 2007**

ESTADO CIVIL: **EN CASA**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANO**
INSTRUCCION: **SECUNDARIA**
PROF./OCCUP.: **ESTUDIANTE**

FECHA DE CADUCIDAD: **25/07/2012**

FIRMA DEL CEDULADO: 

FORMATO NO: **0674278**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANO** INDI.DACT. **0674278**

ESTADO CIVIL: **EN CASA**

INSTRUCCION: **SECUNDARIA**

PROF./OCCUP.: **ESTUDIANTE**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **RUEDA BEDOYA ENRIQUE**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUINTERO GONZALEZ MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 25/07/2007**

FECHA DE CADUCIDAD: **25/07/2012**

FIRMA DE LA AUTORIDAD: 

PULGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

039-0360 1702195320

NUMERO CEDULA

RUEDA BEDOYA RUFFO ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA
COTOCOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

Presidente de la Junta

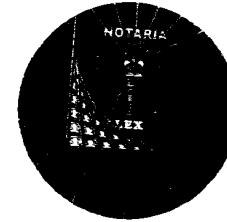




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Se otorgó ante mi Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Suplente Trigésima Novena del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2784-2008 que contiene la Reforma de Estatutos de la Compañía “RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.” que otorga Coronel ® Ruffo Enrique Rueda Bedoya, en calidad de Gerente General de la Compañía “RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.”, firmada y sellada en Quito, a trece de agosto del año dos mil ocho.-


Cecilia BUITRÓN HERMOSA
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón Quito





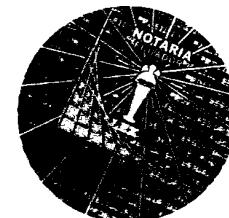
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

6

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada “RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.”, celebrada en esta Notaría el veinticuatro de agosto del dos mil cinco y al margen de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía “RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.” celebrada en esta Notaría el trece de Agosto del dos mil ocho, tomé nota de la Resolución No. 08.Q.IJ.003520 de fecha dos de Septiembre del dos mil ocho mediante la cual la Superintendencia de Compañías, aprueba la Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía.- Firmada y sellada en Quito, a dos de Septiembre del año dos mil ocho.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Centón - Quito





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL QUINIENTOS VEINTE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO** de 02 de septiembre del 2.008, bajo el número 3225 del Registro Mercantil, Tomo 139; y, No.- 177 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 6.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2344 del Registro Mercantil de doce de septiembre del año dos mil cinco, a fs 2023 vta., Tomo 136; y, No.- 54 del Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de doce de septiembre del año dos mil cinco, a fs 43, Tomo 2.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CQ LTD**", otorgada el 13 de agosto del 2.008, ante la Notaria **TRIGÉSIMA NOVENA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, AB. **CECILIA BUITRÓN HERMOSA**. Se la asimiló cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 133 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 874 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, segun lo ordena la Ley, signado con el número 1990.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 37586.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-